

Expediente D.E.: 2113-C-1945
Expediente H.C.D.: 91-D-1948
Fecha de sanción: 24/11/1948
Fecha de promulgación: 30/11/1948

ORDENANZA N° 404

Artículo 1º.- Dése el nombre de "Esteban Gascón" a la actual calle "Gazcón" o "Gascón".

Artículo 2º.- Derógase la parte respectiva del artículo 2º de la ordenanza del 18 de abril de 1929, por la que se impuso la denominación "Gazcón" a la calle N° 1.

Artículo 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, etc.

Ruiz
Pereda
B.M. 123, p.55 (11/1948)

Mendoza
Durañona